Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Feliz de nuebe de Dezienbre en aquella Caxa a l
Veinte y cinco Soldados que por esta se Re
zibieron en q.ta de los ochenta y quatro q.
se le an Repartido, de los quales solo a re
zibido vno devolviendo los Veinte y qua
tro por las razones que expresa en la de su
carta q.da y a dda Ress.n de que se sigue al Co
mun el aprieto que se dexa considerar q.
deseando esta Ciu.d hazer el R.l Servi.o como
siempre lo a executado = Acordo se haga con
sulta a los Ex.mos S.s Capitan G.l de Castilla y Marq.s
de Bedmar Representandoles lo Referido y
haziendo todas las expresiones q. combengan
y Remitiendo los testim.os q. sean nezesarios
para q. en fuerza de la Referida Carta orden
se sirvan mandar se Rezivan en la Caxa
de Murzia los soldados q. por esta se Re
mitieren sin diferenzia de naturaleza
siendo aptos y del manexo de las armas
y para executar todo. Com[illegible] nombra
va por Comis.os a los S.s D. [illegible] Perea [illegible]
y D. Martin [illegible] Regidores, los quales
con el d.o Corr.r [illegible] todas la providen
zias combenien.tes despachando p.a ello propio
a toda dilixenzia =

Poder,

Sepan quantos esta Carta de poder Vieren
como nos el Conzejo Justizia y Regim.to de la
Muy noble y Muy leal Ciu.d de Lorca Juntos
en las Casas de nro Ayuntam.to como lo
sabemos de vso y costumbre de nos Juntar